



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSI A CONSTITUCIONAL 5/2015
ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En México, Distrito Federal, a veintinueve de enero de dos mil quince, se da cuenta al **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el escrito y anexos de Juan Sebastián Sotomayor Tovar, Magistrado Presidente del Poder Judicial del Estado de Sonora; depositados en la oficina de correos de la localidad el veintisiete de enero de dos mil quince y, recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrados con el número **008958**. Conste.

México, Distrito Federal, a veintinueve de enero de dos mil quince.

Con el escrito y anexos de Juan Sebastián Sotomayor Tovar, Magistrado Presidente del Poder Judicial del Estado de Sonora, **fórmese y regístrese** el expediente relativo a la controversia constitucional que plantea en contra de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Sonora, en la que impugna lo siguiente:

"a) La recomendación número 29/2014, derivada del expediente número CEDH/III/22/01/0020/2014 suscrito con fecha 25 de Noviembre de 2014, que fue comunicada a mi representada mediante oficio número P/PCEDH/255/2014 emitido con fecha 25 de Noviembre de 2014 suscrito por el Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sonora y recibido por la Presidencia del H. Supremo Tribunal de Justicia, con fecha 28 de noviembre de 2014.

b) El artículo 17 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sonora, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado con fecha 24 de diciembre de 1992 y reformado mediante publicación en dicho órgano informativo oficial con fecha 03 de junio de 2010, que sirvió de sustento para la emisión de los actos reclamados."

Con fundamento en los artículos 24 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, *****

Como instructor del procedimiento, según el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Rubén Jesús Lara Patrón**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.